

**DIRECTOR,**  
*Guillermo J. J. J.*  
**Administración,**  
*Guillermo J. J. J.*  
 OFICINA, calle 19, al lado N. de la Imp. Nacional

# EL PAIS

**PRECIOS**  
 Suscripción por mes... \$ 1-00  
 Número suelto... 0-20  
 " atrasado... 0-25  
 Avisos y demás, precio convencional

AÑO I

San José, viernes 10 de Julio de 1896

NÚMERO 20

## Botica nacional

DE ALMÉSTICA Y ARRILLAGA,  
*frente al " Diluvio "*

Surtido completo y renovado mensualmente de drogas, productos químicos y farmacéuticos y útiles aplicados á la farmacia.

### GRAN FABRICA DE SIROPES

Garantizamos que nuestros siropes pesan 30 ° Baumé y que sus colores no son nocivos á la salud. Vendemos por docenas á razón de cuatro pesos (\$ 4-00).

Depósito de los preparados del Dr. Arrillaga.

### LA PACATA

Establecimiento de gran fama por sus exquisitos, helados, queques y confites. No hay quien le supere en la calidad y gusto de los artículos que expende.

Hay un departamento destinado para las familias exclusivamente.

Los jueves y domingos son los días en que la concurrencia es mayor y por tanto se esmera más la casa en el servicio.

Las personas de paladar delicado se dan cita en LA PACATA para saborear allí lo mejor entre lo escogido.

## ROBERT HNOS.

Esta casa que goza de tan buena reputación en toda la República, tiene siempre un completo surtido de

### ROPA HECHA

- Ropa interior, varias clases
- Sombreros
- Camisas
- Corbatas
- Tirantes
- Cinturones
- Perfumería

**Siempre se renueva el surtido de todos estos artículos**

### UN DEPOSITO DE MADERAS

PIEZAS MACHICHEBRADAS PARA CIELOS Y PAVIMENTOS

Molduras y demás gracias de ornamentación.

Piezas torneadas para muebles más ó menos finos

Ventanas y puertas y reglas diversas para cierres de claros de tabiques.

—ALFAJIAS, TABLAS Y TABLONES y todo lo demás en el ramo de maderamen.

Condiciones ventajosísimas para los compradores.

M. C. KEITH.

FRENTE AL IMPERIAL HOTEL.

F. DE FIENNE Y CA.

Galería Fotográfica

## LIBRERIA MODERNA

—O—

Así se llama la ya muy acreditada de don Antonio Font. Allí se encuentran las mejores obras de literatura, ciencias y artes. Los autores más notables del mundo son los que llenan los estantes de la LIBRERÍA MODERNA, cuyos precios son los más módicos posibles. Hay además útiles y libros para los escolares, útiles de escritorio, papelería, tarjetas en blanco de diversas clases, plumas de oro, lápices finísimos cromos de varios tamaños.

Es centro de suscripciones á varios periódicos europeos y posee un taller de encuadernación muy recomendado por el esmero de sus trabajos. En fin, el señor Font puede contentar en los ramos á que se dedica los gustos más exigentes y dar exacto cumplimiento á todas las órdenes que reciba

### BUEN NEGOCIO

Vendo lotes de terreno á \$ 1.50 y \$ 2.00 vara cuadrada, posición inmejorable, calle 10 Sur, recién abierta, á 400 varas del Mercado, calle de la Sabana.

Planos á la vista en mi oficina.

MANUEL ECHEVERRIA

San José.

## BOTICA DEL COMERCIO

Este establecimiento es uno de los más conocidos y acreditados en el país, por la pureza y excelente calidad de sus drogas, importadas directamente de las principales fábricas de Inglaterra, Francia y Estados Unidos de Norte América.

Tiene siempre para sus clientes un magnífico y variado surtido de drogas, perfumería, aguas minerales, artículos de tocador & & &

El Dr. don F. E. Fonseca es el propietario de la Botica del Comercio y allí se le encuentra para consultas,

De 8 á 11 a. m. y  
 de 12 m. á 5 p. m.

## BARBERIA DE ANTILLON

### ¡¡GRAN NOVEDAD!!

Un magnífico surtido de sombreros de pita  
 Corbatas  
 Paraguas

Perfumería de las más acreditadas fábricas europeas  
 Bastones para todos los gustos  
 Camisas finísimas  
 & & &

## Sastreria de

### Ramon Cerdas

Excelente paño para sobretodos, capas españolas muy elegantes.

Gran variedad de géneros para vestidos de hombre, importados directamente por el propietario.

Se trabaja con esmero y buen gusto, con arreglo á los últimos figurines de la moda europea.

Tip. Costarricense—Calle 16 Norte—No. 282

## EL PAÍS

Director.—JUAN M. MURILLO

Administración:

Calle 19, al lado Norte de la  
Imprenta NacionalSobre el Informe del  
Inspector General  
II

## ENSEÑANZA NORMAL

En el capítulo así titulado del Informe del señor Inspector General se expresan propósitos dignos de tomarse en cuenta, pero hay también allí designios que llevados á la práctica quizás no produjeran todo el bien que se desea.

La educación es de interés particular, si bien sus beneficios redundan en provecho de la sociedad entera. En nuestros países indolentes donde para todo buscamos la peligrosa intervención de los gobiernos, donde si se nos abandonara á nuestras propias fuerzas retrocederíamos seguramente, hemos dejado á cargo del Estado la Instrucción pública. Bien está. Pero existe la posibilidad de darle tal organización que goce de una vida más independiente que la de que hoy disfruta. El artículo 19 de la Ley de Educación Común concede "la dirección é inspección supremas de la Educación al Ministerio del ramo asistido de un Consejo de Instrucción pública". Ese Consejo no se halla establecido. Creándolo con las facultades que hoy competen al Ministerio, tendríamos un centro cuyas funciones, dedicadas todas á la Instrucción pública, contribuirían con mucho á su cabal perfeccionamiento. No sería entonces tan difícil como hoy hacer del magisterio una profesión. Discernidos los puestos conforme á los méritos de los aspirantes no habría temor de que estos los perdiesen apenas faltaran el favor y la magnanimidad de arriba.—Viendo en el fiel cumplimiento de sus deberes la conservación de su empleo, los maestros dejarían de considerar el magisterio como algo precario, algo que debe sustituirse en cuanto la oportunidad se les ofrece. Profesión cuyo ejercicio se hace depender del favor más ó menos versátil del Gobierno, no tiene el carácter de pro-

fesión amable, pues si es verdad que la autoridad raramente nos es hostil, el temor de atraernos su enojo nos obliga á sepultar en el silencio nuestros pensamientos y á ahogar en la sombra muchas patrióticas aspiraciones.

Educar á un joven exclusivamente para el magisterio, procurando cerrarle todos los horizontes con el objeto de que no desierte, es obligarlo á vivir dos veces dependiente; ya las necesidades materiales son lazos bastantes para asir á los maestros á su profesión, ¿por qué pretender conformar los conocimientos y la inteligencia de muchos jóvenes á ese solo fin? Esa conformación pedida deja comprender la certidumbre en que se está de que quien confie, fundamentalmente ó no, en el porvenir, no abrazará jamás el magisterio sino por la fuerza ineludible del hambre.

Por otra parte, el señor Inspector se lamenta con frecuencia de las medianías y seguramente no remediaría el mal con el medio tal cual lo propone; porque, ó los alumnos de las escuelas normales permanecen como salieron de las aulas ó por el contrario procuran adelantar: en el primer caso no se deshará de las medianías y al cabo de algunos años se habrán convertido en rutinarias; en el segundo caso talvez saldrán de la medianía, pero es de dudar que entonces no aspiren á más.

Désele al magisterio el carácter de profesión independiente, despójesele del que hoy tiene de asilo de beneficencia y entonces lo acogerán personas de aptitudes y por sincera vocación, nadie lo mirará con el desvío que hoy.

A los normalistas del Liceo de Costa Rica les falta práctica, no los conocimientos técnicos, á excepción de cuanto se refiere á *organización de escuelas*. Si se les retribuye, no con largueza sino con justicia, se les tendrá encariñados con su profesión.

Mas hemos llegado á un punto donde nada tenemos que censurar, antes bien, que nos merece encomios, y se los tributáramos si fuese menos el respeto que nos inspira el autor del Informe.

No quedaríamos satisfechos sin reproducir el pasaje en referencia, al cual nada podemos añadir, al menos por

ahora; porque está en nuestra intención hacer un estudio de la mujer actual en Costa Rica.

"Para la Escuela normal de mujeres, opino que bastaría darle tal carácter al Colegio de Señoritas de esta capital, dotándolo de internado y modificando adecuadamente su plan de enseñanza.—Las señoritas que han estudiado en ese establecimiento, desde su fundación, no han terminado, en realidad, otra carrera que la del magisterio con la anomalía de estar estos estudios subordinados á los de segunda enseñanza en él organizados; y ya que tan imperiosamente se hace sentir la necesidad de una escuela normal, en toda regla, no habría medio más fácil de ocurrir á ella, que realizando francamente en dicho Colegio la reforma que propongo. No puede objetarse á esto que las señoritas de posición acomodada y que no se proponen dedicarse á la enseñanza, no tendrán donde realizar otro género de estudios, pues la enseñanza normal abarca cuantos estudios son apetecibles en una mujer que no haya de terminar una carrera especial; y tan demostrado está esto por la experiencia, que en la sabia y pensadora Alemania hacen estudiar el magisterio á las hijas de mejores familias, con el objeto de que puedan aplicar más tarde sus conocimientos en el seno del hogar doméstico, á la educación de sus propios hijos." (Del Informe de la Inspección General de Enseñanza.—Miguel Obregón).

A. DE GILBERT.

## COSTA RICA

## I

No hace muchos días que hablamos extensamente de aquella República, con motivo del Mensaje dirigido al Congreso de ella por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, volvemos á ocuparnos en el examen de otro documento proveniente del mismo Gobierno, como una muestra de lo que nos interesan los asuntos de las naciones de Centro América.

Habiendo llegado á nuestra oficina de redacción la "Memoria de Gobernación y Policía", presentada al mencionado Congreso por el Secretario de Estado de ambas

carteras Doctor don Juan J. Ulloa G., creemos cumplir con uno de los deberes anejos á nuestra calidad de periodistas, entrando á examinar aquel documento, con el fin de dar cuenta á nuestros lectores del estado que guardan en nuestra República hermana, aquellos importantes ramos del servicio público.

"Muy satisfactorio, dice el señor Ministro, es el poder consignar en este informe, que el orden público no ha recibido en todo el año la más leve interrupción." Esto es una prueba de que el pueblo costarricense ha gozado de la amplia protección de todos sus derechos, pues del aseguro de éstos y del funcionamiento regular de las instituciones adoptadas, se deriva el orden público.

Un pueblo viril como el de que hablamos, no habría mirado en ningún caso con indiferencia el más mínimo atropello de sus derechos, ni consentido la violación consciente de la ley.

"A la sombra de la tranquilidad de que hemos disfrutado, añade el señor Ministro, no sólo ha podido el pueblo extender sus cultivos y ampliar sus industrias, contribuyendo al engrandecimiento del país, sino que el Gobierno ha tenido libertad y campo ancho para desarrollar su plan administrativo, sin encontrar otros tropiezos que los consiguientes á lo limitado de nuestros recursos, que no le han permitido extenderse tanto como hubiera deseado en la implantación de todas las mejoras cuya necesidad se hace sentir en los diferentes ramos de la Administración Pública."

Sin duda la paz es el factor más necesario y más fecundo del progreso y de la libertad de los pueblos. Sin ella el interés individual se muestra tímido é inseguro, y esto afecta á la industria en sus múltiples fases, que no sólo no puede extender y mejorar su campo de acción, sino que se ve constreñido á retroceder y á limitar sus esfuerzos.

Por su parte, los gobiernos preocupados con la conservación ó el restablecimiento del orden público, condición esencial de su propia existencia, apenas si pueden atender á otros ramos del servicio administrativo, ni iniciar siquiera aquellas reformas que las necesidades políticas y econó-

micas de los pueblos reclaman con empeño.

Por otra parte, entran en un sistema de arbitrariedad y aun de violencia que afecta necesariamente los derechos y hace inseguros los intereses de los asociados.

Por eso la guerra es eminentemente retrógrada, y da siempre ó casi siempre soluciones puramente transitorias, después de haber absorbido y malgastado las fuerzas y relajado las costumbres de la nación que ha sido teatro de ella.

"Un acto importante, dice el señor Ministro, de la vida pública nacional, se verificó durante el año á que este informe se contrae: la renovación constitucional de la mitad del Congreso en el que vosotros ocupáis digno puesto; y ese acto se llevó á efecto con la mayor tranquilidad y en medio del orden más completo." Eso quiere decir que hubo libertad en el sufragio y garantías efectivas para el elector; porque de otro modo no habría podido verificarse el acto en medio del orden más completo y con la mayor tranquilidad.

El sufragio libre es la expresión de la voluntad nacional, es la más augusta y genuina manifestación de la soberanía del pueblo.

Para que sea libre es preciso que la iniciativa electoral parta de los ciudadanos, y que la acción de las autoridades se limite á asegurar el ejercicio del derecho de aquéllos y la honradez en los escrutinios, ó sea, la verdad del sufragio.

Así, la lucha de los partidos es laudable y fecunda, porque revela la vida política de los pueblos y la verdadera ponderación de éstos en los asuntos públicos.

El señor Ministro da cuenta en seguida de la fiesta del 15 de setiembre del año último, con motivo de la inauguración de la estatua destinada á perpetuar la memoria de los héroes de 1856 y 1857.—La gratitud de los pueblos por los hombres que se consagran á su servicio, es un deber y un estímulo; y por eso hemos aplaudido con entusiasmo la idea que determinó aquella fiesta patriótica.

(De El Mensajero de Centro América)

COMUNICADOS

Por creencia de actualidad, sírvase, señor Director, reproducir la siguiente sentencia visible en la colección de casaciones de 1894 nº 291 á 297.

X

Cascante v. Zelaya y Mora  
1 p. m. Agosto 10

En los recursos de Casación establecidos por los señores José Antonio Cascante Vargas y Guillermo Obando, éste como apoderado del Licenciado Antonio Zelaya Villegas, mayores de edad, casado, artesano y vecino de "Mata Redonda" de esta ciudad, el primero, Pasante en Derecho el segundo, abogado el tercero, solteros y de este vecindario, contra la sentencia dictada por la Sala Primera de Apelaciones en el juicio ordinario seguido por el señor Cascante contra los señores Zelaya y Toribio Mora Martínez, mayor de edad, casado, empleado público y de este vecindario, sobre dominio de un crédito.

Resultando:

1º Que el Licenciado Zelaya siguió ejecución ante el Sr. Alcalde primero de este cantón contra el señor Mora en cobro de un crédito de doscientos pesos constantes en dos pagarés de cien pesos cada uno otorgados por el señor Jenaro Gutiérrez, como deudor principal, y por el señor Mora como fiador solidario, á favor del señor Cascante y endosados por éste al señor Zelaya.

2º Que el señor Cascante por medio de su apoderado Licenciado don José Monje Reyes, mayor de edad, abogado y de este vecindario se presentó por escrito en la ejecución, estableciendo tercería excluyente de dominio sobre el crédito cobrado, y alegando que es dueño de la deuda, la cual ya liquidada asciende á doscientos sesenta y tres pesos y unos centavos, y que (Cascante) endosó al ejecutante los pagarés sólo para su cobro; y pidió que la tercería se tramitase en la vía ordinaria, con protesta de daños y perjuicios.

3º Que el Juez Primero Civil de esta provincia á quien se pasó el asunto, corrió traslado de la demanda á los señores Zelaya y Mora y por no haberla evacuado dentro del término legal la dió por contestada y mandó seguir el juicio sin intervención de los demandados.

4º Que abierto el juicio á pruebas, por parte del actor, se rindió la de confesión de los demandados y la testimonial, que fueron evacuadas, y corridos los correspondientes traslados, el Juez preferido, de acuerdo con los artículos

119, Código Civil y 1072 del de Procedimientos Civiles, absolvió del cargo á los demandados y condenó al actor en las costas procesales del juicio. Este fallo se apoya en las siguientes razones: *primera*, que si bien la acción está mal calificada porque en el fondo no es tercería excluyente de dominio, sino una reivindicación de crédito, la circunstancia de haberse pedido que se tramitara como juicio ordinario y de haberse indicado que el objeto del juicio es que se declare que los créditos pertenecen á Cascante, aleja toda duda en cuanto al carácter de la acción y da firmeza al procedimiento; y *segunda* que la prueba rendida por el actor no demuestra suficientemente que el endoso se hiciera sólo para el efecto del cobro sin que mediara prestación alguna por parte de Zelaya; pues aunque la prueba testimonial establece ciertas presunciones en contra de éste, ellas carecen de todo valor jurídico, según el artículo 756 Código Civil; y la confesión del endosatario combate las aserciones del actor en cuanto á la validez del endoso.

5º Que apelada la anterior sentencia por el Sr. Cascante y estando los autos ante la Sala Primera de Apelaciones, éste y el señor Zelaya solicitaron recíprocamente posiciones y habiéndose evacuado esta diligencia por parte del último, la Sala por sentencia pronunciada á las dos de la tarde del quince de marzo del año en curso, de conformidad con los artículos 87, párrafo final, y 88 Código de Procedimientos Civiles con firmó la sentencia de primera instancia relacionada en cuanto á su parte resolutive reformándola en la considerativa en los términos siguientes: *primero* que la acción deducida por el actor es la de tercería excluyente de dominio sobre los documentos endosados al señor Zelaya, y que conforme el artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles es sobre ella que debe recaer el fallo del Tribunal, no pudiéndose por ningún motivo cambiar de oficio la naturaleza de la acción, como parece haberlo hecho el juez *a quo* al fallarla como reivindicatoria de los enunciados documentos; *segundo*, que en la parte resolutive el fallo apelado está arreglado á derecho porque con la prueba aducida por el actor no se ha justificado el dominio de los mismos documentos; *tercero*, que los artículos 521 y siguientes del Capítulo VI, Título VII, Libro II, Código de Procedimientos, consideran la acción de que se trata ejercitable sobre bienes que resu tan afectados á un pago y sobre el pago mismo, á los documentos que lo apoyan.

(Continuó)

GACETILLAS

VISTAS

PARA HOY

Sala de Casación

12 m.—Causa contra Alfredo Aguilar por abigeato.

Sala Primera

12 m.—Ramón Ramírez contra Nicolás Hidalgo.

1 p. m.—Mortuoria de J. de Jesús Rodríguez.

2 p. m.—Juan Campos contra Romualdo Zamora.

Sala Segunda

11½ a. m.—Causa contra Rafaela López y otras por lesiones.

12 m.—Causa contra George Bennet por robo.

1 p. m.—Causa contra Félix Vargas por homicidio.

PLEONASMOS

Ayer se publicó dos veces en *La Gaceta* el decreto por el cual se declara electos diputados suplentes por Limón y Puntarenas á los señores Licenciado don Francisco Fuentes y don Agustín Guido.

ZARZUELA

Hasta fines del presente mes no llegara á Costa Rica la Compañía de Zarzuela que dirige el señor Lloret.

PÉSAME

Acompañamos á don Antonio Jurado en su justísimo dolor por la muerte de su digna esposa.

LUZ ELÉCTRICA

Como de costumbre sigue mal el servicio de alumbrado eléctrico. Porque en invierno no hay agua.

LA UNIÓN CATÓLICA

Le suplicamos al colega que inserte entre los artículos de nuestra Constitución que reproduce diariamente el nuevo que prohíbe toda propaganda política en nombre de la religión.

ADMINISTRACION

La oficina de este diario está situada en la calle 19ª Norte, frente al establecimiento *La Francia* y al lado Norte de la Imprenta Nacional.

AVISOS

**RAMON LORIA I.**  
ABOGADO Y NOTARIO  
PUBLICO  
Despacha en su oficina, Calle 18 bajos de la Biblioteca Pública.

HUESOS MOLIDOS

Este es el más rico y mejor abono conocido para los cafetales.

La cosecha se duplica en dos años y con una sola aplicación es suficiente para que el abono produzca efecto por más de cinco años.

Será puesto en la Estación del Ferrocarril á \$ 80-00 por tonelada, al contado.

FEDERICO MEDCALF

**AVISO A MIS DEUDORES**  
Que dentro de quince días publicaré los nombres de las personas que me deben cuentas de carne, sin contemplación ninguna.

RAFAEL MACÍS

SE ALQUILA

una casa de dos pisos. Consta de tres cuartos en el piso superior y de cinco en el inferior. Es sumamente cómoda para una familiar regular. Queda al frente de la estación del Ferrocarril.

Informes en la oficina de redacción de *El País*.

LA PERLA ANTILLANA

Joyería, Relojería y Platería  
DE F. LÓPEZ GARCÍA

Gran surtido de brillantes montados en diferentes formas y estilos y gran variedad en Joyería de oro de 18 kilates, Relojes americanos de Waltham, de oro plata y níquel, de diferentes estilos.

FRENTE Á LA MERCED

**ISIDRO MARIN CALDERON**  
Abogado y Notario público  
ha trasladado su oficina, frente á la de "El Diarito", cerca del despacho de Correos.

PIEZA REDONDA

Se alquila una, muy amplia, en la Soledad  
Se darán informes en la oficina de redacción de **EL PAÍS**.

NEGOCIO EXCELENTE

Se vende una buena finca á inmediaciones de Turrialba. Consta de once manzanas de café, casi todo en producción.  
Se informará en la oficina de D. Jenaro Castro Méndez.

LA ALIANZA

Tengo el gusto de avisar á los buenos clientes de este acreditado establecimiento situado en la esquina N.E. del Parque Central, que he recibido un surtido completo de artículos frescos y de calidad superior.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Cantina como no la mejoran en ninguno de los hoteles y restaurantes de esta capital.

ELOY GONZALEZ.

San José 2 de junio de 1896.

**ELEGANTE Y DE BUEN GUSTO**  
Así es la Barbería que tiene abierta el señor don Vicente Mir y Ros en la esquina del local ocupado por el centro Español, antigua mansión presidencial.

Mucho aseo, exquisito trato y la mejor disposición para servir á los parroquianos.

IMPORTADORES

COMISIONISTAS

EXPORTADORES

GIROS DE LETRAS

# SCHWARTZ, LOWE & CO.

SAN JOSE, COSTA RICA

GRAN CASA DE ABARROTOS

Acabamos de recibir un magnífico surtido de mercaderías

PRECIOS SIN COMPETENCIA

## LA COLORADA



Novedad en géneros de algodón  
El calzado más cómodo y fuerte  
para niños

Los bordados y encajes finos de  
más gusto

PRECIOSAS ZARAZAS

& & &  
ESPECIALIDAD

En armas de fuego y útiles para ellas.

Los precios más bajos de la plaza

## LA GRAN VIA

Acaba de recibir, alambre para cerca, canfín, pinturas, aceite de linaza, vinos varias clases, francés, español y de California, también un gran surtido en abarrotos y géneros.

A precios sin competencia ofrecemos á nuestra numerosa clientela:

Casimires, driles, mezclillas, lienzos, mantas, frazadas, cambray, camisas, coletillas, zarazas, camisetas, medias, bordados, encajes, etc., etc.

Esquivel Hnos.

## La Buenaventura

Pulpería, cantina, venta de artículos de primera necesidad, de licores exquisitos, como los hay en pocas partes, loza galvanizada, juguetes de varias clases, cigarrillos de la Habana, carnes conservadas de excelente calidad, etc. etc. La fama de este establecimiento le ha venido de la excelencia de sus licores, especialmente el *Cognac* y el *Whisky*, de la buena clase de sus mercaderías y del surtido que allí encuentra el público en toda clase de abarrotos y artículos citados arriba.

BOTICA NACIONAL

SEXTA AVENIDA  
FRENTE A LA ESQUINA NOROESTE DEL MERCADO

## EMPRESA

LA NUEVA YORK

— DE —

RAFAEL FONSECA CALVO

ESTABLECIDA EN 1890

8ª Avenida, 150 varas al Este del Seminario.

HERRERÍA, HOJALATERÍA, CARPINTERÍA, ARMERÍA Y FONTANERÍA.

**HERRERÍA.**—Se ensunchan ruedas de carreta, carruajes y carretones, se herran bestias, se hacen rejas, balcones y barandas á satisfacción del interesado, y además, cualquier clase de composiciones y obras que se relacionen con el ramo.

**HOJALATERÍA.**—Colocación de canoas y tubos de zinc ó hierro galvanizado para recoger aguas, forrar mostradores, molenderos y lavaores de trastos. Colocación de chimeneas para cocinas, ventiladoras para excusados, peniendo en éstos as famosas giratorias.

**CARPINTERÍA.**—Composición de carruajes, carretones y carretas. Se hace toda clase de ruedas y muebles y lo demás que se solicite.

**ARMERÍA.**—Composición de toda clase de armas.

**FONTANERÍA.**—Colocación de baños, excusados, lavatorios, tanques, filtros y demás trabajos concernientes.

**EN SUMA.**—Solicítense lo que se desee á esta Empresa, que todo será ejecutado con actividad y esmero y á precios sin competencia, asegurando que todos los que me encomienden sus trabajos quedarán satisfechos de la baratura y puntualidad.

Se tornea toda clase de piezas de madera.

!!! OJO !!! OJO !!!

EN EL "GRAN HOTEL"

ANTES "INTERNACIONAL"

SE VENDEN:

Camas de hierro, grandes y pequeñas; camas de madera de todo tamaño; tocadores, mesas y mesitas de toda clase y para todo uso; un piano y aparatos de comedor, sillas, sillones, sofás, roperos, espejos, lámparas de pie y colgantes.

En fin, está en venta un magnífico surtido de muebles. Todo se vende muy barato en el

GRAN HOTEL

---D E---

Carlos Giuliani